

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****81****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Moreiras Chaves, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 231/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Enriqueta Rodríguez Jhon, frente a Fondo de Garantía Salarial y Moralitos Restauración, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

*Acta*

En Madrid, a 15 de noviembre de 2021.—Ante mí, el letrado de la Administración de Justicia, don José Moreiras Chaves, del Juzgado de lo social número 7 de Madrid, comparecen:

Como demandante: doña Enriqueta Rodríguez Jhon.

Representada de letrado doña María de los Ángeles Alcázar García (40495).

Como demandados: Fondo de Garantía Salarial y Moralitos Restauración, S. L.

No comparece Fondo de Garantía Salarial.

No ha comparecido Moralitos Restauración, S. L., al acto señalado para hoy y no consta su citación.

Habiendo comunicado el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID que no ha procedido a publicar el anuncio remitido por constar en el datos personales y no constando la citación de la demandada, su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de la comparecencia señalada para el día de hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 14 de diciembre de 2021, a las 8:40 horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo. Cítese al Fondo de Garantía Salarial por lexnet y por edictos, vía BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a la demandada.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esté acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Moralitos Restauración, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.237/21)

